

EXP-UNC: 0001664/2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Victoria Pilatti, DNI: 39.073.309 en el cursillo de nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según lo establecido por la Ordenanza HCS 12/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles recomienda el otorgamiento de Licencia estudiantil.

Que dicho pedido se encuadra en el artículo 1º, artículo 2º inciso e) y artículo 8º de la O.H.C.S. 12/2010.

Que adjunta a la solicitud certificado médico emitido por el Hospital Privado y el Hospital Nacional de Clínicas.

Que el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Victoria Pilatti, DNI: 39.073.309 en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales desde el día de la fecha hasta el 15 de marzo de 2016 y con reconocimiento desde el 15 de febrero de 2016, según lo dispuesto por el artículo 1º, artículo 2º inciso e) y artículo 8º de la O.H.C.S. 12/2010.

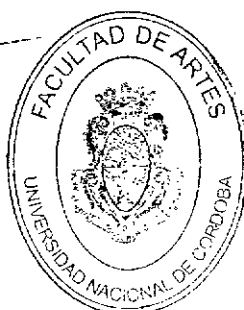
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Enseñanza. Comunicar a la interesada. Cumplido, archivar.

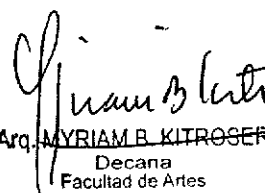
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

023


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba